Nota DGAF/DC Nº 148 /2018

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **Motormarket S.A.** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 110 de fecha 29 de octubre del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remiten las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM DGAF/DA N° 110/2018

A	:	**Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	29 de octubre de 2018
Referencia	:	**Concurso de Oferta N° 03/2018 "Adquisición de vehículos", ID N° 349.502.-**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General en referencia a la **Resolución SNC N° 184/2018** de fecha 23 de Octubre de 2018, **POR LA CUAL SE ADJUDICA el ítem 1 y se declara desierta el ítem 2 de la licitación por Concurso de Oferta N° 03/2018 "Adquisición de Vehículo", ID N° 349.502, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530**; que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente **Motormarket S.A.**, por un monto de **Gs. 129.800.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 07 de noviembre próximo.

Considerando, los plazos límites para la comunicación de llamados establecidos en la circular DNCP No. 24/18, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma oferente MOTORMARKET S.A., teniendo en cuenta que se precisa la liberación del saldo presupuestario para dar inicio al nuevo llamado de adquisición de minibús para 12 pasajeros, ítem que fue declarado desierto en el llamado de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

c.c. **Rilsi Leticia Méndez**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

MESA DE ENTRADA
Folio: 0581 Fecha: 29/10/18 14:56

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DA | DF | DC | LG | UGDP | CAF | UOA

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC

MESA DE ENTRADA Nº: 52

Proceso: - Fecha: 30-10-2018

Entregado por: Lucía Rios

Hora: 13:11 Recibido por: Delia Ovelar